



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Aprobada inicialmente la desafectación del bien inmueble, propiedad de este ayuntamiento y calificado como bien de dominio público, «espacio público sito frente al inmueble calle Real, 49» entre la calle Real y camino Arroyo de esta localidad, por acuerdo del Pleno municipal de la entidad local de fecha 28 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Ameyugo, a 31 de enero de 2023.

El Alcalde,
Sergio Garoña Gutiérrez